



CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE JEFE DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURA, MEDIANTE UN SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 PLAZA DE JEFE DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURA DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, S.A, en adelante SADECO, mediante un sistema de Concurso-Oposición en promoción interna. El trabajo se desarrollará en los servicios que presta la empresa y en cualquiera de las jornadas y horarios recogidos en los cuadros horarios de la Empresa.

2. CONDICIONES Y REQUISITOS

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener experiencia de dos años (730 días) como trabajador/a fijo/a, fijo/a discontinuo/a, o fijo/a a tiempo parcial de la plantilla de la Empresa. La experiencia se computará desde el primer día que corresponda a la contratación fija.
- b) Desempeñar con carácter definitivo la categoría de Capataz o Jefe de Equipo.
- c) Conocimientos informáticos a través de cursos de formación (Microsoft Office).
- d) Poseer el permiso de conducir B vigente.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse y ser acreditados documentalmente en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

Cuarta.- Las instancias deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos, dirigidas al Director Gerente de la Empresa y acompañadas de fotocopia de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, bajo el texto "es copia fiel del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días. El plazo de presentación de solicitudes se inicia el próximo día **20 de octubre de 2021** y finalizará a las 15 horas del **29 de octubre de 2021**.

Quinta.- A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- (a) Relación de los **méritos** alegados en el orden en que se citan en el anexo I de esta convocatoria, a efectos de valorar la fase de concurso, deberá adjuntar fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos, bajo el texto "es copia fiel del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad.
- (b) Documentos acreditativos de cumplir los **requisitos** para participar en la convocatoria, que se acreditarán a través de fotocopia de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, bajo el texto "es copia fiel del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad.

En el impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

No se considerará ningún documento entregado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos y méritos alegados implicará la exclusión de la persona aspirante del sistema de selección de la presente convocatoria, reservándose la Empresa el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho ante tales hechos.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

Sexta.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Gerente, dictará comunicación declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la base decimocuarta, se publicará el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as así como la composición del Tribunal. En dichas comunicaciones, que se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Central de SADECO y Portal del Empleado de SADECO, se podrá comunicar el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas. En todo caso, el Tribunal Calificador publicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas con una antelación mínima de cinco días hábiles. A partir de ese momento, las distintas comunicaciones se realizarán a través de los medios anteriormente mencionados.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

Séptima.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Tres vocales nombrados por la Dirección de la Empresa y propuestos por la parte económica, de entre los cuales, se determinará a propuesta del Director Gerente, el que hará de Presidente/a del Tribunal.
- Dos vocales nombrados por la Dirección de la Empresa y propuestos por la parte social.
- Uno de los miembros anteriores actuará de Secretario participando como el resto de los miembros del tribunal calificador con voz y voto.

La composición de los miembros del Tribunal Calificador, será exclusivamente técnica y su pertenencia al citado órgano de selección, deberá ser siempre a título individual y no en representación o por cuenta de nadie.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate que intervendrán con voz, pero sin voto.

Así mismo se podrán contratar la colaboración de una empresa especializada para el asesoramiento en las distintas pruebas, debiendo, en todo caso, el Tribunal supervisar todo el procedimiento.

6. SISTEMA DE SELECCION

Octava.- El procedimiento de selección constará de las siguientes partes:

- A. OPOSICIÓN
- B. CONCURSO

A) FASE DE OPOSICIÓN:

Consistirá en la realización de una prueba de conocimiento teórica, una prueba de conocimiento práctica y una entrevista:

Prueba Teórica: Consistirá en la contestación por escrito, durante 1 hora como máximo, de un cuestionario de cincuenta (50) preguntas, con varias respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, de las materias relacionadas en el ANEXO II de esta convocatoria.

Solo existirá una respuesta válida a cada pregunta. Cada respuesta correcta puntuará 0,04. Cada respuesta incorrecta penalizará 0,02.

La corrección de esta primera parte, se realizará según lo previstó en la base décima y se calificará hasta un máximo de 2 puntos. Siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 1 punto.

En caso excepcional que alguna pregunta tuviese que ser anulada por el Tribunal Calificador, la nota de corte o nota mínima se reducirá proporcionalmente.

Finalizada la prueba teórica, El Tribunal publicará los **Resultados Provisionales de la Prueba Teórica**, en la que constará el nombre, apellidos y puntuación obtenida.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la base decimocuarta, se publicarán los **Resultados Definitivos de la Prueba Teórica**.

Prueba práctica: Consistirá en la resolución, durante 3 horas como máximo, de dos supuestos prácticos relacionados con la funcionalidad del puesto (el valor máximo de cada supuesto práctico será de 2 puntos), y un supuesto práctico que consistirá en la resolución de problemas básicos de cálculo, y/o de razonamiento lógico (con un valor máximo de 1 punto), propuesto por el Tribunal.

Esta segunda parte se calificará hasta un máximo de 5 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 2 puntos. En caso excepcional que alguna pregunta o supuesto práctico tuviese que ser anulado por el Tribunal Calificador, la nota de corte o nota mínima se reducirá proporcionalmente.

Finalizada la prueba práctica, el Tribunal publicará los **Resultados Provisionales de la Prueba Práctica**, en la que constará el nombre, apellidos y puntuación obtenida.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la base decimocuarta, se publicarán los **Resultados Definitivos de la Prueba Práctica**.

Entrevista:

Se realizará una entrevista de 30 minutos como máximo por candidato/a, a todos/as aquellos/as aspirantes que hayan superado la prueba práctica, donde se medirán las competencias de liderazgo, escucha activa, confianza y credibilidad, fortalezas y debilidades (con 0,25 puntos cada una de ellas con un valor máximo de 1 punto). La entrevista no tendrá carácter eliminatorio.

Finalizada la Entrevista, el Tribunal publicará los **Resultados Provisionales de la Entrevista**, en la que constará el nombre, apellidos y puntuación obtenida.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la base decimocuarta, se publicarán los **Resultados Definitivos de la Entrevista**.

B) FASE DE CONCURSO:

Tendrá un valor máximo de 2 puntos y constará de la valoración de los méritos alegados.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será posterior a la de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

La puntuación máxima que se puede obtener en esta Fase de Concurso es de 2 puntos.

Novena.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

Décima.- El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas escritas de la fase de oposición, sean corregidas sin conocer la identidad de los/as aspirantes. En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Undécima.- Las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminados/as los/as aspirantes no presentados/as y quienes no alcancen la puntuación mínima establecida en cada una de ellas.

La calificación de la fase de oposición será la resultante de la puntuación obtenida en la prueba teórica, prueba práctica y entrevista, a la que se adicionará la obtenida en la fase de Concurso, resultando así el orden de puntuación.

Duodécima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- (a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- (b) Mayor puntuación obtenida en la Prueba de Conocimiento Práctica.
- (c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia de la fase de Concurso.

Decimotercera.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios y Portal del Empleado de SADECO, la relación del personal que ha superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida en dicha fase. Todos los aspirantes que aparezcan en esta relación, deberán presentar documentación justificativa original de los requisitos y méritos presentados junto a la solicitud inicial, que serán debidamente verificados en el Dpto. de Recursos Humanos, en el plazo de tres días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a partir de la publicación de esta relación. No se considerará ningún documento entregado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal Calificador procederá a ratificar la veracidad de la documentación presentada. En dicho proceso, el Tribunal Calificador podrá desestimar los méritos por no acreditarlos con justificación original en tiempo y forma, así como por cualquier otra circunstancia debidamente motivada. De igual forma, quedarán excluidos aquellos/as aspirantes que no presenten en tiempo y forma los documentos originales de los requisitos.

Seguidamente, los/as candidatos/as que hayan superado la fase de oposición, serán llamados a través del teléfono facilitado en la convocatoria y en llamamiento único, para la realización de la entrevista con un periodo mínimo de 48 horas de antelación.

Verificados los méritos por el Tribunal, el Tribunal Calificador publicará los **Resultados Provisionales de la fase de Concurso**, en la que constará el nombre, apellidos y puntuación obtenida en cada apartado.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la base decimocuarta, se publicarán los **Resultados Definitivos de la Fase de Concurso**.

Terminada la Fase de Concurso, el Tribunal publicará el listado con el **Resultado Provisional de Aprobados/as** con indicación de la puntuación obtenida, tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden de puntuación.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la base decimocuarta, se publicará el **Resultado Definitivo de Aprobados/as** y otorgará la plaza al candidato/a que hayan obtenido la mayor puntuación tras el proceso de verificación de méritos y requisitos.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de este concurso-oposición.

Decimocuarta.- Reclamaciones

1.- Contra las presentes Bases Generales podrá interponerse reclamación al Director-Gerente en el plazo de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a partir de la fecha de su publicación.

2.- Se abrirá un plazo de reclamaciones de dos días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a contar a partir de la fecha de publicación de la Lista Provisional de Candidatos/as Admitidos/as y Excluidos, para subsanar posibles errores de hecho. Los/as participantes que hayan resultado excluidos/as podrán solicitar su inclusión, dirigiendo un escrito a tal efecto al Director-Gerente de SADECO. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Director-Gerente publicará la Lista Definitiva de Candidatos/as Admitidos/as y Excluidos/as.

3.- Se abrirá un plazo de reclamaciones de dos días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a

contar a partir de la fecha de publicación del Resultado Provisional de la Prueba Teórica. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el Resultado Definitivo de la Prueba Teórica.

4.- Se abrirá un plazo de reclamaciones de dos días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a contar a partir de la fecha de publicación del Resultado Provisional de la Prueba Práctica. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el Resultado Definitivo de la Prueba Práctica.

5.- Se abrirá un plazo de reclamaciones de dos días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a contar a partir de la fecha de publicación del Resultado Provisional de la Entrevista. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el Resultado Definitivo de la Entrevista.

6.- Se abrirá un plazo de reclamaciones de dos días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a contar a partir de la fecha de publicación del Resultado Provisional de la Fase de Concurso. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el Resultado Definitivo de la Fase de Concurso.

7.- Contra la Lista Provisional de Aprobados/as se abrirá un plazo de reclamación de dos días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir de la fecha de publicación del listado.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las reclamaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la Relación Definitiva de Aprobados/as por orden de puntuación.

8.- Quien no presente reclamación en los plazos mencionados y conforme a objeto de cada uno de los mismos, se entenderá que renuncia a hacerlo posteriormente, decayendo en sus derechos e intereses legítimos.

9.- El Tribunal resolverá motivadamente las reclamaciones presentadas, notificándose a los/as reclamantes.

10.- Transcurrido un año desde la conclusión del proceso selectivo, la Empresa podrá destruir o eliminar las solicitudes y documentación presentadas y no reclamadas por los/as interesados/as en los plazos definidos en la base decimocuarta de esta convocatoria.

TOMA DE POSESIÓN

Los/as aspirantes propuestos/as podrán tomar posesión dentro del plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes, sin causa justificada, no tomara posesión dentro del plazo indicado, perderá todos los derechos.

30 de septiembre de 2021

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE JEFE DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURA

A.- EXPERIENCIA EN LA EMPRESA.

0,10 puntos por cada año completo de servicio (365 días). La experiencia se computará desde el primer día que corresponda a la contratación como fijo/a. Con un máximo de 1,00 punto. No se computarán los dos primeros años requeridos en la convocatoria.

B.- EXPERIENCIA COMO CAPATAZ O JEFE DE EQUIPO

0,05 puntos por cada año completo de servicio (365 días) como capataz o jefe de equipo. Se computará de conformidad con la experiencia que corresponda al nombramiento definitivo de capataz o jefe de equipo. Con un máximo 0,25 puntos.

C.- TITULACIÓN ACADÉMICA

-0,40 puntos por titulación universitaria.

-0,25 puntos por titulación en Grado Superior de Formación Profesional o equivalente. Estas correspondencias de Técnico Superior de FP están reguladas en cada Real Decreto del título actual.

-0,20 puntos por titulación en Grado Medio de Formación Profesional o equivalente. Estas correspondencias de Técnico de FP están reguladas en cada Real Decreto del título actual.

Para todas aquellas titulaciones de Técnico Auxiliar (FP1) y Técnico Especialista (FP2) que no tengan establecida la correspondencia descrita en los dos párrafos anteriores, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

Sólo se valorará el título que otorgue mayor puntuación.

D.- FORMACIÓN.

Formación interna y externa: 0,05 puntos por cada curso (mínimo 20 horas por curso) realizado y relacionado con la vacante ofertada, con un máximo de 0,15 puntos.

Nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales (mínimo 50 horas): 0,20 puntos

JUSTIFICACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con fotocopia bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante que se responsabilizará de su veracidad y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad, así como los que no estuvieran en vigor a la finalización de dicho plazo.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- (a) Las titulaciones académicas se justificarán con fotocopia bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante que se responsabilizará de su veracidad del título o resguardo de solicitud del mismo.
- (b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con fotocopia bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante que se responsabilizará del certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso.

ANEXO II

MATERIAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE JEFE DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURA

1. Estatutos de la Empresa Municipal SADECO, S.A.
2. Convenio Colectivo de la Empresa Municipal SADECO, S.A.
3. Organización y servicios prestados por la Empresa Municipal SADECO, S.A. (Memoria anual 2018).
4. Normas elementales de Seguridad e Higiene en el Puesto de trabajo.
 - a. Funciones y responsabilidades
 - b. Evaluaciones de riesgos laborales
 - c. Procedimiento general (PRL-11): Suministro, control y reposición de equipos de protección individual.
 - d. Procedimiento general (PRL-15): Notificación e investigación interna de accidentes/incidentes.
 - e. Instrucción técnica (IT-054): Atención al personal sensible.
 - f. Instrucción técnica (IT-060): Trabajo en Altura.
5. ORDENANZAS MUNICIPALES DE HIGIENE URBANA Y CONTROL ANIMAL.

